

Revista de la Escuela de Estudios Generales, Universidad de Costa Rica

Enero-junio, 2018 • Volumen 8, número 1 • EISSN 2215-3934 • pp. 137-181

Recibido: 29-Septiembre-2017 Aceptado: 14-Diciembre-2017

Transexualidad y transfobia en el sistema educativo

DOI: <http://dx.doi.org/10.15517/h.v8i1.31467>

Dr. Álvaro Carvajal Villaplana

Escuela de Filosofía y Estudios Generales, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.

Correo electrónico: acarvajalvillaplana@hotmail.com

Transexualidad y transfobia en el sistema educativo

Resumen

El artículo analiza cómo se desarrolla la transexualidad en las personas adolescentes, para lo cual se recurre a argumentos científicos, en especial de la biología y las neurociencias. Por otra parte, se escruta cómo la diferencia sexual establecida por la transexualidad produce actos de discriminación y violencia en el sistema escolar. Se intentará determinar algunas formas en que el sistema educativo funciona, por lo general, como un sistema transfóbico, así se pretende determinar los mecanismos de exclusión y expulsión de los(as) adolescentes transexuales. Por último, se explican algunos dispositivos y acciones que pueden conformar protocolos de intervención para proteger y favorecer los derechos humanos de estas personas. Se revisan varios estudios sobre el caso de Costa Rica entre los años del 2008 al 2016, y se señala que en el país existen pocas investigaciones sociales sobre este importante tema.

Palabras claves: transexualidad, transgénero, diversidad sexual, educación, minorías sexuales.

Transexuality and transphobia in the educational system

Abstract

This paper draws from scientific data, especially in biology and neurosciences, some insights to analyze the way transsexuality manifests itself in teenagers. Accordingly, we explore out some aspects of how the transsexual identity is formed in adolescence. We show also how sexual differentiation based on transsexuality is the motive for discrimination and violence in the school system. We try to identify some way such a system operates against and excludes transsexuals. At the end of this paper we include a summary of protocols for intervention in search of protection and promotion of the human rights of these persons. We review several studies on the case of Costa Rica between the years 2008 to 2016, and we note that there are no social researches on this important issue in the country.

Keywords: transsexual, transgender, sexual diversity, education, sexual minorities.

1. Introducción

El artículo analiza el tema de la transexualidad en la adolescencia y su relación con el sistema educativo, se trata de un asunto de difícil asimilación para el común de nosotros(as). Es un tema complejo, que a veces resulta incomprensible, pues no es sencillo ponerse en el lugar del otro, e imaginar lo que sucede a las personas que se sienten de una identidad sexual y de género distinta al cuerpo con el que nacieron.

Al tema cuesta aproximarse porque tenemos todo un bagaje que nos ha sido impuesto desde el punto de vista social y religioso que impone unos modelos o maneras de ser hombre y mujer, lo que a muchas personas no les permite un acercamiento de tolerancia y respeto hacia las personas que se encuentran en dicha situación. De tal manera, socialmente se generan unos prejuicios o ideas preconcebidas que no permiten ver a estas personas como lo que realmente son, por eso se pisotea su dignidad, se las discrimina, y se crean unos estereotipos que van conformando un estigma, una marca que no es fácil de borrar, la cual llevarán toda su vida.

Otra dificultad para la comprensión de lo que sucede a estas personas, se debe a que las personas están acostumbradas a considerar que solo existen dos tipos de sexos, a los cuales solo corresponden o derivan dos maneras de ser: hombre y mujer. Si bien, desde la perspectiva genética solo existen dos sexos: los XX y los XY, entre ambos hay un continuo de combinaciones cromosómicas, por ejemplo, *5KalfaKreductasa* (Mark, 1996, 136) y las niñas *19KNET*, el *Síndrome XXY* también conocido como *Síndrome Klinefelter*. Por otra parte, la deficiencia de la encima *21Khidrofilaza* puede representar una predisposición genética a la homosexualidad femenina y al transexualismo de mujer a hombre (Lacadena, 2004, 114). Aparte de otras fuentes biológicas en los niveles genético, gonadal, hormonal y neuronal. Todo ello muestra de la diversidad sexual de la naturaleza. Dicha diversidad se la deniega desde dos posiciones teóricas o doctrinales, las que se presentan como posiciones extremas: (a) el pensamiento conservador heteronormativo, es decir, que indica que solo existe dos sexos (macho y hembra), el que conllevan a dos géneros (masculino y femenino respectivamente). Por otra parte, (b) los enfoques posmodernos, por ejemplo, el denominado Tercera Generación del Feminismo, en particular aquel movimiento que Beatriz Suárez Briones denomina como *feminismos lesbianos y lesbianismos queer* (2014, 18).

Desde la primera perspectiva, se asume que lo normal es que solo existan los géneros masculino y femenino, claramente delimitados, en concordancia con los dos sexos mencionados. Tal asunción se toma como lo normativamente válido, por lo que aquellas personas que se desvían de lo normal, producen repugnancia. Por medio de las normas se intenta imponer un punto de vista de cómo deben vestir, caminar y gestualizar su cuerpo, así como a determinar las funciones y roles que deben cumplir las personas para poder encajar en el ideal de lo que se considera que debe ser un hombre y una mujer. Este mecanismo es lo que Wittig (1992) denomina el sistema sexo/género. Tal manera de ver la realidad es reducida, esta visión dominante se impone a otras variantes sexuales o identidades sexuales y de género.

Desde la segunda perspectiva, según Suárez, el sexo no es una categoría natural, ni un instinto, sino una categoría ideológica -algo inexistente o falsa una conciencia, ella entiende ideología según como la explica Althusser (Suárez, 2014, 18). De tal manera que sostener o defender la idea de *sexo (biológico)* es una manera de mantener el sistema heteronormativo, es decir, aquel dogma que indica que lo normal es la heterosexualidad. Pero, según como explica Suárez, el concepto de sexo, es una norma, por lo que tiene que ver con el poder y la política (19-20), en tal respecto, se trata de una imposición, de una forma de dominio. Al igual que Gayle Rubin -quien en 1975 acuña el concepto y plantea la teoría heteronormativa-, Suárez considera, que las ideas de *género* y *sexo* son un sistema social construido para el control y sometimiento de las mujeres a los hombres. También, ella incluye en esta perspectiva la teoría de la performatividad lingüística del sexo y el género Judith Butler.

De esta manera, llama la atención que las dos perspectivas radicales: la esencialista (heteronormativa) y la anti esencialista (pos moderna) coinciden en la negación de dicha diversidad biológica. En especial cuando la ciencia actual parece -más bien- establecer la existencia de la diversidad sexual, lo que puede servir para fundar un punto medio entre dichas perspectivas, y establecer un esencialismo mínimo compatible con la perspectiva no ingenua y anti realista de la construcción social.

A las variantes sexuales y de género se las ubica bajo la etiqueta de *diversidades sexuales*; en dicho concepto se incluye a varios grupos humanos, que por lo general, se les considera como *minorías sexuales*, término que puede definirse así:

[...] un grupo numéricamente inferior al resto de la población del Estado,

que se encuentra en una posición no dominante, cuyos miembros poseen características de condición sexual y de género que difieren de los del resto de la población y que, que sufren discriminación y exclusión social por dicha condición. Y aunque sólo sea implícitamente, mantienen un sentido de solidaridad dirigido a preservar su identidad sexual o de género para la satisfacción de sus necesidades específicas, con la aspiración de ser tratados en condiciones de igualdad y equidad (Carvajal, 2016b, 26-27).

Entre ellas: la homosexualidad masculina (gai) y la femenina (lesbiana), bisexuales, transexuales, transgéneros, intersexuales y asexuales, entre grupos.

Si bien, muchas de las ideas y conceptos que aquí se tratan pueden aplicarse a todas las minorías mencionadas, el artículo enfatizará en las personas transexuales y transgéneros, ya que entre las minorías sexuales –incluyendo los intersexo-, probablemente, son las más visibles y vulnerables, lo quieran o no, ya que no pueden ocultar su condición sexual, así como su identidad de género. Mientras que la mayoría de las personas homosexuales –siempre y cuando no salgan del armario-, pasarían desapercibidas. Aunque estar en el armario, es una manera de ocultar su verdadera identidad, lo cual puede producir inseguridades, así como problemas de autoestima, cuya máxima expresión puede ser la propia auto homofobia, por ejemplo, vivir una doble vida, mentir constantemente, ocultar su verdadero ser, lo cual no resulta ser apropiado (Castañeda, 1999, 112-113).

Las personas transexuales, al ser tan visibles y vulnerables, son objeto de odio, discriminación, insultos, todo tipo de agresiones y vejaciones. En los casos más extremos son víctimas de crímenes de odio, como sucede en Guatemala, El Salvador y Honduras. Los diferentes informes y reportes de la región centroamericana, indican que en algunos países existen bandas que persiguen a transexuales para asesinarlos, en especial a las mujeres trans. Ellas aparecen muertas en los alrededores de las grandes ciudades (Carvajal, 2016a, s.p.).

También, muchos(as) transexuales tienen vidas precarias, vidas que no pudieron seguir mejores rutas que las que ya tienen, son personas que no pudieron desarrollarse plenamente, la mayoría tienen un mundo laboral reducido al trabajo sexual (véase testimonios en Hernaiz, 2007; Mejía, 2006). Pocos(as) logran alcanzar su educación universitaria, obtener un título universitario, y algunas consiguen laborar en las universidades o instituciones públicas.

Aunque, la mayoría tiene que dedicarse al trabajo sexual, por lo general, no por libre elección, sino por la necesidad que la sociedad les ha impuesto.

En el libro *Ellas y ellos hablan* (2012), del Hogar de la Esperanza, una casa refugio para personas de la calle que viven con el VIH, recoge una serie de testimonios de gays, transexuales y transgéneros, que por una serie de factores combinados, les llevan a la situación extrema de vivir en tales condiciones. De este libro cabe destacar dos testimonios de mujeres trans: Úrsula y Alejandra.

Úrsula: ella se crió con su abuela, pues su madre biológica decía que no era su madre. Ella dice que siempre le gustó la escuela, que tuvo buenas calificaciones, por el cuidado que le brindó su abuela llegó a sexto grado. Su abuela fallece cuando tenía 12 años. Aun así, consigue ingresar al colegio, esta vez, con la ayuda de su mamá biológica; ahí sigue obteniendo buenas notas, pero su madre se hace de un compañero, ahora su padrastro, quien abusó de ella sexualmente a los 15 años. Cuando comunicó a su mamá el abuso sexual, no le creyó; así que la expulsaron de la casa, por lo que no pudo terminar la secundaria. Por tal razón, salió a la calle, en donde se prostituyó y comenzó a consumir drogas, por ende, a vivir en la calle. Se infectó de VIH a los 19 años. Esta situación no fue algo deseado. Ella con ayuda del personal del Hogar de la Esperanza y las redes subjetivas ha logrado salir de la calle, por ende, reconstruir su vida. Ella dice que no fue por el abuso de su padrastro que es transexual, sino que sabía de su situación desde muy pequeña (2014, 44-57).

Alejandra: ella narra que no conoció a su padre, su mamá la regaló a su abuelita. Su vida de infancia y adolescencia fue feliz hasta los 5 años. Hizo el kínder y la primaria, llegó hasta segundo año del colegio técnico profesional. Luego abandonó los estudios, se dedicó a la calle, así como al trabajo sexual, también se drogó. Ahora ella quiere volver a estudiar, a sus 34 años, desea terminar el bachillerato. Es VIH positiva. Decidió vestir permanentemente como mujer desde sus 15 años. Su recuperación –su salida de la calle– le ha llevado a ser una líder en un proyecto para gente de calle, al que llaman *La Carpa* (2014, 61-63).

Los casos de Úrsula y Alejandra ejemplifican como el no reconocimiento de la condición transexual por parte de la familia, y una escuela que no puede retener a los(as) adolescentes transexuales en el sistema educativo, les lleva a recurrir a la calle. Una situación que no debería darse.

Sin embargo, estos son los casos límite; ya que no todos(as) los(as) transexuales pasan por esta situación. Dichas historias de vida ayudan comprender las consecuencias de una cadena de causas que vuelven vulnerables y marginales a tales personas.

Pero que es lo que le ocurre a estas personas, por qué son transexuales o transgéneros, en qué consiste la transexualidad y el transgénero, es algo que se analizará en el siguiente acápite.

2. ¿Qué es la transexualidad y el transgénero?

La transexualidad y el transgénero son una condición sexual en la que las personas sienten que hay una disociación entre el cuerpo biológico en el que han nacido y su cerebro, sea femenino o masculino. Puede expresarse también como una disociación entre el sexo cromosómico (cromosomas X y Y), así como el gonadal (sus genitales machiles o hembriles); en discrepancia, con su sexo neuronal o su identidad social y psicológica (Campillo, 2003, 24-30). El establecimiento de dicho hecho significa que no se trata de una enfermedad, ni una perversión. Las personas transexuales pueden ser de dos tipos: (a) las que nacieron biológicamente hombres, pero se sienten y viven como mujeres; (b) las que nacieron como mujeres, pero se sienten y viven como hombres

Otra distinción más, es aquella que define a estos individuos como transexuales y transgéneros; ambas expresiones tienen en común las características señaladas (Véase Carvajal, 2014, 133; 2015). Siguiendo dicha diferencia se tiene que los(as) transexuales desean cambiar su cuerpo por medio de la hormonización y la cirugía de reasignación genital. Por lo general, estas personas odian su cuerpo machil o hembril, no soportan sus genitales, por lo que desean extirparlos, cambiarlos por el sexo, los genitales y el cuerpo que mejor se conforma con su identidad sexual y de género. Esta tendencia es más pronunciada entre las mujeres trans, más que en los hombres trans.

En cambio, los(as) transgéneros, pueden vivir en concordancia con sus genitales biológicos, no desean una transformación de su cuerpo. Ellos y ellas no odian sus cuerpos, ya que su cuerpo biológico machil o hembril puede ser compatible con su

sexo neuronal y su identidad de género. De hecho, estas personas mezclan los roles y comportamientos de género, así como sus gestualidades y maneras de vestir, con el cuerpo que sienten que no es el suyo.

Entre ambas categorías se ubican personas que se encuentran a la mitad del camino entre la transexualidad y el transgénero, ya que no completaron la transformación de sus cuerpos por razones diversas. Así puede contarse con casos de mujeres trans con pene, hombres trans con vagina y sin busto, entre otras situaciones.

Para nombrar todas estas variantes de transexualidades y transgéneros se usa el término trans. Algunos(as) teóricos(as) prefieren usar en sentido amplio el vocablo *transexual*; esto por economía de lenguaje. Otros(as) prefieren el término *transgenerismo*, sin embargo, este último concepto incluye ciertas hibridaciones de género que son posiciones políticas que no remiten propiamente a las condiciones sexuales aquí descritas, por ejemplo, hace referencia a performances, a situaciones de rebelión política, a manifestaciones artísticas, entre otros. Por lo que en este artículo se usarán los términos *trans* o *transexual* indistintamente.

Para la mejor comprensión de la transexualidad, es importante entender las causas o el origen de dicha condición sexual, esto previo a revisar la situación de la transexualidad en la infancia y la adolescencia.

3. Los orígenes de la transexualidad

Desde el punto de vista biológico, la transexualidad y el transgénero vienen como dados; es decir, las personas no escogen serlo, los testimonios así lo reflejan, ya que estas se sienten diferentes y perciben esta disimilitud desde la infancia. Ser transexual o transgénero no es algo que se escoge, viene determinado por la naturaleza, no hay libertad a este respecto. En contraste con la idea del voluntarismo de cambio de género de Butler en *El género en disputa* (1990), el cual tiene como base la noción de *performatividad* en tanto teatralidad.

Según los estudios biológicos, las personas transexuales nacen con cromosomas XX o XY, pero por una alteración hormonal se produce una modificación en la configuración de su cerebro; de ahí la disociación entre el sexo y la identidad (Véase Becerra, 2003; Le Vay, 1995). Por tanto, ser transexual o transgénero no es antinatural, sino que es parte de la naturaleza. Los estudios biológicos ofrecen muchas evidencias de esta condición.

El transexual, visto de esta manera, no se hace, sino que nace transexual o transgénero.

Muchas veces se ha intentado transformar a niños cuyo pene no se conformó bien o que les destruyeron su pene, o niños intersexo cuyos genitales no están bien definidos, en niñas. A sus cuerpos se les sometió a cirugías para volverlos unos cuerpos femeninos, y se les suministró hormonas para que no manifestaran sus características masculinas producto de su gen SRY. También se dijo que por medio de la socialización primaria y secundaria, es decir, por la educación y las costumbres, a esos niños masculinos e intersexo se les podría convertir en niñas. Pero en muchos de los casos, el cerebro masculino se reveló contra esa imposición que hace la cultura a la biología, tal es el caso de John Money, un médico constructivista social que creía que se podía cambiar el sexo/género a los bebés (Di Segni, 2013, 236-239; Le Vay, 1993/2005, 192-193); sin embargo, el caso conocido y documentado de David Reimer (llamado Brenda), mostró los límites del enfoque constructivista. Incluso, Butler en *Deshacer el género* (2004), reconoce este fracaso, y está dispuesta a aceptar que existen factores biológicos en la conformación del sexo y el género (2004, 101-102).

Otro caso de intersexo, en el que la biología (genética y hormonal), es preponderante ante la cultura y el lenguaje performativo se dio en los años setenta, en la República Dominicana. Se trata de niños con deficiencia de la enzima 5-alfa reductasa, en dicho país se les conoce como *güivedoce* (Golombek, 2006, 30-31), son niños que no presentan testículos ni pene, pero en la pubertad aparecen las características masculinas, el pene les comienza a crecer a los 12 años. Ellos fueron criados como niñas, empero la mayoría se sienten niños.

Ahora, a pesar de que existe un determinismo biológico para la transexualidad, lo biológico no es el único factor que conforma la identidad de estas personas, ya que los(as) transexuales y transgéneros cuentan con libertad para agenciar y elaborar su identidad, tomando sus propias decisiones. Ellos(as) también están sometidos al sistema sexo/género en el que han nacido, a las presiones culturales y sociales que conforman las maneras de comportarse, de actuar y a los roles de género que se asignan a las personas.

También, desde el ámbito cultural, a la condición transexual y transgénero se etri-

buyen representaciones y simbolismos que van desde aceptación relativa o condicionada, hasta su rechazo o condena. Las representaciones positivas enfatizan en ciertos aspectos de dicha condición sexual. De tal manera que es posible contar con dos factores interrelacionados que definen a las personas trans: (a) existe un origen y una condicionante biológica, (b) la cual interactúa con los aspectos sociales y culturales que van conformando la identidad (Véase Carvajal 2014; 2015, 22; Ridley, 1999; Henderson, 2008; Sykes, 2003; Castañeda, 1999). El modelo que se propone es de una doble condicionante, un ajuste que va de la biología a la cultura; el otro, desde la última a la biología. En contraste con Preciado (2002), quien afirma mantener un holismo, pero como analicé en otro lugar, lo que hace es un reduccionismo hacia arriba, ya que la cultura es la que determina el género y el sexo (Véase Carvajal, 2015, 18).

Otro punto de vista contrastante con el que sostiene, es el de Butler en *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (1993/2008); en especial la idea de la *performatividad del lenguaje*, con base en la idea de actos de habla de John Searle. Sin embargo, el enfoque de Butler se aleja mucho de dicho autor. Esta perspectiva no es posible exponerla en este artículo.

Por otra parte, existen algunos mitos sobre la relación entre la transexualidad y la homosexualidad que es importante aclarar, puesto que en este artículo se parte de que ambas condiciones sexuales son distintas, un asunto es la condición sexual y otra la orientación sexual.

4. Transexualidad y homosexualidad

La transexualidad, el transgénero y la intersexualidad son una condición sexual, más que una orientación sexual. Esto se basa en una distinción básica, la cual es común en la bibliografía sobre tales temas, como ya se indicó. Por lo general, existe un mito que considera que la transexualidad -en especial la de hombre a mujer- es la máxima expresión de la homosexualidad, pero esto no es así.

Como se señaló, en los transexuales hay una disociación entre los cuerpos y los cerebros sexuales de las personas, mientras que en la homosexualidad no existe tal disociación. Al igual que en la transexualidad, en la homosexualidad también existen -según los estudios biológicos-, factores genéticos,

hormonales y neuronales que hacen a las personas homosexuales. Dicha condición suscita que estas personas sientan una atracción sexual y amorosa por personas del mismo sexo o género. Tal condicionante no es absoluta, sino probabilística, ya que no existe una herencia genética del 100%, puesto que los estudios con gemelos homocigotos indican que se trata de una heredabilidad del 57% (Henderson, 2010, 76-77; Castañeda, 1999, 51; Sykes, 2003, 261; Le Vay, 1993/1995, 164). A veces una alteración hormonal puede modificar la conformación sexual del cerebro, y desde tal perspectiva, el cerebro es un factor que contribuye a establecer la identidad masculina o femenina.

La homosexualidad es a la vez una condición y una orientación sexual. En cambio, las mujeres trans quieren ser mujeres porque les gustan los hombres, y los hombres trans, quieren ser hombres porque les gustan las mujeres. Es decir, las personas transexuales –por lo general- son heterosexuales. Aunque tal situación –paradójicamente- reafirma el sistema sexo/género de la heteronormatividad; empero, a la vez, la transexualidad y el transgénero se presenta como subversión de dicho orden. Así, el mito de que asevera que la transexualidad es la máxima expresión de la homosexualidad, no es cierto. Claro esto no quiere decir que existan personas transexuales que son homosexuales.

Una vez hechas las aclaraciones y precisiones conceptuales antecedentes, se pasa a considerar la transexualidad en la niñez y la adolescencia.

5. Transexualidad y transgénero en la niñez y la adolescencia

Como se mostró la condición y la orientación sexual de la transexualidad y el transgénero, en principio, son involuntarias, ambas pueden descubrirse en diferentes fases de la vida, por lo general, la mayoría de estas personas identifican su situación en la pre adolescencia y en la adolescencia. Frecuentemente, los(as) niños(as) y adolescentes no saben exactamente lo que sucede, no cuentan con un nombre a lo que les pasa, sólo intuyen de manera pre conceptual o pre discursivo que son diferentes, tienen un sentimiento de discrepancia; incluso, se sorprenden ante dicha diferencia. Existe un punto de inflexión en el que no pueden resistirse a dicha disconformidad, y por lo frecuente, terminan por la aceptación de su condición

Según Felix López, muchos(as) niños(as) desde los años preescolares saben, sienten y viven emocionalmente la disociación del cuerpo y el cerebro sexual, ellos mismos(as) se reasignan su sexo psicológico, no aceptan el orden biológico, lo que no implica un rechazo del sexo social o psicológico, de tal manera que consideran su cuerpo como un error (2013, 143). Ahora, según Berge-ro, Asiain y Esteva de Antonio, el sentimiento de pertenecer al sexo contrario al que se nació se establece de manera permanente a los 12 años para los trans de hombre a mujer y a los 13 años para las trans de mujeres a hombres (2013, 117). Como muestra, en Costa Rica ha salido a la prensa el caso de una niña trans, quien nació en cuerpo de hombre, pero se siente niña, en el kínder se presentó como niña con su vestimenta y nombre femenino (Cerdas, 2015, s.p.).

Los niños(as) y adolescentes trans no están enfermos(as), simplemente su cuerpo no coincide con su identidad sexual. La mayoría de las veces tal situación se expresa como “nací en un cuerpo diferente”, “soy una mujer atrapada en un cuerpo de hombre”, o “soy un hombre atrapado en un cuerpo de mujer”. Como se explicó se trata de un asunto de la manera en que está conformado el cerebro.

Los niños(as) y adolescentes que sienten y viven esta disonancia, persisten en esta condición hasta la edad adulta, según Helien y Piotto la transexualidad es constante durante toda la vida (2012, 73), por ejemplo, Úrsula y Alejandra, a los 15 años deciden comenzar a vestir permanentemente como mujeres, aunque existen excepciones como el caso de la niña trans que a los 6 años que decide vestir como niña (Cerdas, 2015, s.p.). Por otra parte, son pocos los casos en que luego de la adolescencia, los(as) adolescentes desisten de su supuesta transexualidad, como se muestra en el filme *Limbo* (2008), de Horacio Rivera. Además, cuando la transexualidad es persistente y definida -por lo general y en donde es permitido-, los procesos de hormonización comienzan en la adolescencia, y las cirugías de reasignación genital hasta la mayoría de edad.

Los(as) adolescentes transexuales y transgénero tienen que enfrentar grandes sentimientos de ambivalencia en lo que se refiere a su identidad sexual. A veces tales ambigüedades, producen sentimientos de auto rechazo y culpabilidad, los que pueden llevar a problemas de autoestima, a veces tienen tal nivel de conflicto, que pueden llegar a manifestarse en problemas mentales; no por su transexualidad, sino por el dolor y el sufrimiento que les produce la

incomprensión de su situación, sobre todo si se suman las presiones sociales para que acepten la identidad sexual asignada según el sexo en el que nacieron.

6. Transexualidad y el sistema educativo

En Costa Rica no existe un estudio sobre la transfobia en el sistema escolar, tan solo se cuenta con unas pocas denuncias de discriminación y acoso sexual, por lo que en este artículo se pretende llamar la atención sobre tal situación. Al respecto de este tema cabe aclarar que tampoco se tienen datos precisos que delimiten la magnitud y la cualidad del problema. Además, los datos e informes de los que se disponen comprenden el periodo de 2008 al 2016.

A diferencia de otros países, en donde se han realizado investigaciones que muestran la situación de la población estudiantil transexual, por ejemplo, el Colectivo Lamda de Valencia, tiene una amplia investigación de cómo actúa la transfobia en el sistema educativo (2008); también la ONG GOGAM de Madrid, cuenta con un estudio en conjunto con la UNAM, así como con una guía didáctica para adolescentes; la Universidad de Málaga, España, hace un análisis de una de sus facultades y MOVILH estudia el sistema educativo en Chile, entre otros.

En esas investigaciones uno de los aspectos que sobresale, el que más afecta a los(as) niños(as) y adolescentes transexuales y transgéneros en el sistema educativo es la transfobia, la cual se expresa como acoso escolar (*Bullyng* en inglés). Se trata de un fenómeno conocido, casi universal en los diferentes sistemas escolares. No es de extrañar que los(as) niños(as) y los(as) adolescentes lo sufran, en especial por las características particulares de su condición e identidad sexual. Tal acoso no es de llanos incidentes aislados, desconectados de las prácticas y procesos educativos cotidianos, sino que son constantes y sistemáticos, de tal manera que para Isidro García la transfobia consiste en

[...] cualquier manifestación arbitraria que consiste en señalar al transexual como contrario, inferior o anormal. Hay que tener en cuenta que dicha transfobia es un medio irracional basado únicamente en creencias y valores que apoyan estereotipos negativos sobre las personas transexuales y que se concreta en una aversión por este tipo de individuo, ante lo que se reacciona con odio, represión y marginación (2013, 156).

Con frecuencia, en las escuelas y colegios, independientemente de que las personas homosexuales o transexuales sean visibles o no, se hace patente la transfobia y la homofobia por medio del lenguaje, los chistes o el uso de términos que pueden considerarse ofensivos e insultos, tales como *marica*, *maricón*, *tortillera*, *playo*, entre otros.

Por otra parte, la transfobia puede causar sufrimiento en las personas trans, violación a sus derechos humanos, negación de su condición sexual, dolor y malestar, todo lo anterior como resultado de no lograr adecuarse a las normas sociales y al rechazo familiar, lo que en los casos más extremos puede conllevar al suicidio, como el caso de Alan, un transexual de España que el 24 de diciembre se quitó la vida por el acoso que recibió en su centro educativo (Martínez, 2016, s.p.).

La discriminación y el acoso de las que son víctimas las personas trans al ser constante, se trata de un problema estructural, no es algo causal ni del momento o esporádico, sino que, según Pichardo, Puche y Moreno, ese acoso “[...] supone comportamientos arriesgados, constricciones que subyacen a la organización social y a las prácticas reguladas por normas que se interiorizan subjetivamente [...]” (2013, 209).

En la escuela forman parte del entramado institucional. Para dichos autores consiste en una “[...] red mucho mayor de violencia simbólica que troquela la identidad de género desde la infancia y castiga (la mayor parte de las veces en silencio) toda transgresión de los códigos tácitos de comportamiento de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida cotidiana. La institución escolar a la vez entreteje en esta red sus propios mecanismos de exclusión y violencia [...]” (2013, 210). Para ellos, la transfobia cumple una función social y pedagógica, ya que es un mecanismo para reforzar las fronteras entre los sexos y las identidades, de tal manera que sirve para clasificar, por medio del rechazo y la violencia, lo que está permitido de lo que no. Por lo que no puede traspasarse dichos límites.

Las actitudes transfóbicas se mantienen institucionalmente silenciadas o ignoradas, trasladando a la víctima del acoso la responsabilidad de mejorar su situación. La no intervención del profesorado y de la administración del centro educativo son cómplices de tal situación. En los diferentes estudios y denuncias se concluye que el acoso sistemático puede llevar a que los(as) adolescentes trans abandonen la secundaria, por lo que tendrán menos opciones laborales en el futuro. La escuela funciona así como un sistema de exclusión, marginación y estigmatización.

Las normas sociales dominantes solo admiten la existencia de dos sexos, es decir, hombre y mujer, que origina dos géneros: masculino y femenino; de ahí que no aceptan la presencia de las personas transexuales y transgéneros. Tales normas sexuales indican lo que debe ser hombre y mujer, a las cuales todo individuo debe adecuarse, ya que, de lo contrario, será considerado raro o enfermo. Estas reglas crean un sistema normativo en el que domina una sola orientación sexual: la heterosexual. A este fenómeno social se le llama *heteronormatividad*.

En razón de la heteronormatividad, las personas trans sufren discriminación, lo que hace que no gocen plenamente de sus derechos, de tal manera que viven en marginalidad y exclusión. Tal situación puede llegar a niveles elevados de odio, los cuales pueden conducir a acciones violentas: agresiones psicológicas, verbales y físicas e incluso al homicidio. El crimen de odio hacia los(as) transexuales es la máxima manifestación de la *transfobia*.

Para Gracia Trijill nadie está libre de discriminar, consciente o inconscientemente, lo que hay que hacer es identificar esas actitudes para corregirlas y poder ser un apoyo al alumnado *queer* (2013, 27). Hablar de estos temas en la educación es hablar de fracturas, desigualdades, de escuela inclusiva, de respeto a las diferencias, de espacios educativos seguros, no hostiles, amigables a las diferencias. Es necesario hablar del alumnado trans porque son sujetos vulnerables. Para ella los trans tienen mayores probabilidades de ser discriminados, de recibir insultos y violencia de todo tipo.

La homofobia y la transfobia hay que eliminarla de los centros educativos, hay que abordarla en todos sus niveles, por lo que incluso se ha de corregir el vocabulario empleado, esa es una tarea de los(as) profesores(as). Esto llevaría a un proceso de normalización de la diversidad sexual en las escuelas (García, 2004, s.p.).

Por otra parte, la discriminación y el acoso que sufren los(as) estudiantes trans, la que puede culminar con la expulsión del sistema educativo, conlleva a una ruptura de su biografía familiar, académica, geográfica, que en muchos casos implica dificultades en cuando al acceso a la educación formal, como ya se indicó incrementa sus dificultades para encontrar empleo o maneras de subsistencia en la sociedad (Martín-Pérez; Navas, 2011 s.p.). Natasha Jiménez, una mujer trans costarricense, expresó en El Nuevo Diaro (Nicaragua) que

[...] somos botados de nuestras casas porque somos la vergüenza. Al no tener el entorno familiar, el entorno educativo es otro eslabón de esa cadena de marginalización que nos pone otra barrera, porque en el sistema educativo no están preparados para recibir a una persona trans, entonces se da el bullying, el rechazo de los maestros. A muchas mujeres trans lo único que les queda es el comercio sexual o la prostitución, donde son víctimas de otros tipos de violencia (2013, párraf. 12).

En general, Gallardo y Escolono en el *Informe sobre la diversidad afectivo-sexual en la formación de docentes* (2009), de la Universidad de Málaga, muestran que el problema de las personas LGTBI en el sistema educativo es que presentan dificultades para socializar en su medio educativo a causa de su condición y orientación sexual o de su identidad de género. Además, de los prejuicios de los que son objeto. Por lo que dichas minorías carecen de espacio en la sociedad.

Esta manera de entender la *transfobia* en el sistema educativo, es útil para evaluar diferentes sistemas educativos, y definir los grados en que se puede manifestar la transfobia o los niveles de compromiso contra la discriminación desde la perspectiva institucional.

7. La transfobia escolar en Costa Rica

Las personas transexuales en Costa Rica son una minoría, si bien no existe un dato exacto de cuántos son, se tiene idea de que son unos cientos de personas. Entre las minorías sexuales es una de las más discriminadas del país, han sido expulsadas del sistema educativo, no encuentran trabajos formales, y al menos, las mujeres trans tienen que dedicarse al trabajo sexual para sobrevivir, así como para pagar la transformación de sus cuerpos, hasta la fecha al margen de los servicios de salud seguros.

Durante muchos años, los(as) transexuales no fueron reconocidos(as) socialmente, no tuvieron acceso a servicios de salud pública para su transformación corporal. Tampoco tienen derecho a su plena identidad jurídica, entre otros aspectos; por tales razones se requiere saldar una deuda que tiene la sociedad costarricense con este grupo social y reconocer sus derechos. Ellos(as) tienen derechos a un vida digna, a no ser expulsados(as) del sistema educativo, a más opciones laborales, a acceso a los servicios de salud, al cambio de identidad jurídica (nombre y sexo en el documento de identidad), entre otros asuntos. Por lo que

Tal situación está en proceso de cambio en el país, por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el 18 de mayo de 2017, decidió proporcionar el tratamiento hormonal a las personas trans, aunque esta acción quedó pendiente de la elaboración de un protocolo de atención a tres meses

Sin embargo, es importante hacer un recorrido por los informes y hechos que llevan a la situación actual. En varios informes de instituciones intergubernamentales y ONG, desde el año 2008 a la fecha, señalan una serie de problemas relativos a los derechos de las personas de la diversidad sexual, entre ellas los(as) transgéneros y transexuales, un rápido recorrido permite identificar algunos de los principales problemas. Muchos de los cuales –como se indicó- han comenzado a ser atendidos por las autoridades gubernamentales.

Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) del 2013, en el ordenamiento jurídico costarricense no existen normas que de forma expresa sancionen los actos discriminatorios o lesivos de los derechos de la población LGBTI (21). La excepción es la Ley general de VIH/SIDA, que prohíbe la discriminación por raza, género, edad, opción política, religiosa o sexual, económica, estado civil, etc. Se indica en dicho informe que los derechos de las personas trans son los más vulnerados, el derecho a la identidad, a la salud, a la educación, a un trabajo digno, a la vivienda entre otros (22-23).

Tampoco existe una institución pública que se encargue de la defensa y protección de los derechos LGTBI, lo más cercano es la Dirección de Protección Especial, de la Defensoría de los Habitantes, que se encarga de grupos vulnerables (adultos(as) mayores y con discapacidad).

Una serie informes de ONG, organismos nacionales e internacionales de derechos humanos muestran que en Costa Rica no existe una protección coherente y eficaz para las minorías sexuales, y menos para la transexualidad. Tales informes y estudios señalan algunos de los problemas existentes en la atención de la transexualidad en el sistema educativo.

El *Informe de Labores 2009-2010*, en la sección de Protección Especial, Discriminación por Orientación Sexual, de la Defensoría de los Habitantes se detallan una serie de eventos entre los cuales destaca el seguimiento que dicha institución da al proyecto

de ley No. 16390 sobre parejas del mismo sexo. Además, en dicho informe se discute cómo debe aparecer la imagen de estas personas trans en el carné de identidad, en contraste con la posición del Tribunal Supremo de Elecciones (en aquel momento) quien considera que dicha imagen debe ser de acuerdo con el género que aparece en dicho documento, y no contrario a este, ya que se requiere la clara representación fotográfica de la persona, sin cambios faciales, y otros tipos de arreglos (2010, 213).

El *Informe de labores 2010-2011* de la Defensoría de los Habitantes, muestra su preocupación por desarrollar una estrategia de intervención en el sistema educativo para abordar el tema de la población sexualmente diversa. Además, indica que en los centros educativos no hay espacios de expresión, reconocimiento de los derechos humanos, tampoco hay espacios para la reflexión sobre la discriminación. Asimismo, aporta denuncias por discriminación a la población sexualmente diversa en el sistema educativo costarricense.

En el *Informe 2013-2014*, de la Defensoría de los Habitantes, se indica que en dicha institución se ha luchado por los aspectos jurídicos-legales relativos a la toma de fotografías de la cédula de identidad de las personas transexuales, las cuales deben ir de acuerdo con su identidad. De igual manera, resalta el apoyo brindado al proyecto Modificación al artículo 242 del Código de Familia sobre las uniones civiles (2014, 139).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) publica el informe *Situación de los derechos humanos de las poblaciones discriminadas en Costa Rica: un análisis desde el marco de justicia* (2013), en donde se identifica la realidad alarmante con respecto a los centros educativos, en donde se producen situaciones de rechazo y acoso a las personas LGBTI, sobre todo por la falta de inclusión de la categoría “diversidad sexual”, en los programas educativos relativos a los derechos humanos. Por otra parte, subraya que “[...] el sistema educativo se convierte en un elemento importante en la cadena de marginalización y exclusión de estas poblaciones, en lugar de ser un espacio que aporta herramientas para el desarrollo personal” (23).

El diagnóstico jurídico sobre derechos humanos de las poblaciones lésbicas, gays, trans, bisexuales e intersexo de Costa Rica, elaborado por el Centro de Estudios Internacionales (CEI), cuya autora es Emma Chacón Alvarado, hace un recuento de la legislación, los decretos y las directrices en relación con la diversidad sexual, si bien muestra como algunos documentos representan un

avance en el reconocimiento de los derechos de la población sexualmente diversa (2012, 10); no obstante, el informe no notifica si tal legislación, decretos y directrices no discriminatorios son efectivos o no. También denuncia a aquella legislación discriminatoria (11). Igualmente, exponen problemas relativos a los derechos a la educación de la población de la diversidad sexual, la inclusión de dicho tema en los planes educativos, así como la discriminación en los centros educativos

La investigación de las ONG Muläbi y Mamacsh, elaborado por Soledad Díaz y Luz Paulina Torres, asienta la discriminación en el ámbito educativo, primario y secundario, según se hiciera pública o no su condición sexual o identidad de género (2012, 22). Las personas que se mantuvieron ocultas o en el armario, en ese periodo del informe dijeron no haber sufrido discriminación. Por su parte, las personas que hicieron pública su condición sexual recibieron constantes ataques discriminatorios y cuestionamiento sobre la vivencia de su sexualidad (22). El problema es relativo a los hombres y las mujeres trans, las lesbianas en general no manifiestan discriminación. Por otra parte, se señala que para el año 2012 no se ha diseñado una política pública sobre salud sexual y salud reproductiva para las personas transexuales (25).

Para el año 2012, el MEP se presenta como un factor de suma relevancia en lo que se refiere al logro de los derechos y la integración de las poblaciones LGBTI en el país. En el programa *Educación para la afectividad y la sexualidad integral*, se menciona a la población transexual, como parte de los contenidos de 8º año, en el apartado denominado “La construcción de la identidad psicosexual-surgimiento de la orientación sexual y su vivencia” (2012), en donde se incluye un repaso a los estigmas con respecto a la orientación sexual, la homofobia y la tolerancia. En específico se señala la iniciativa de un análisis crítico de las actitudes de desprecio y odio a las personas con orientación homosexual, transexual y bisexual.

El *Informe de Costa Rica sobre derechos humanos de las personas Lesbianas, Gays, bisexuales trans e intersex* (2014), ante la 19ª Ronda del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, presentado por MULABI, expone la situación de los derechos a la educación de dicha población. En él, se explica cómo el acoso escolar por razones de orientación sexual es un problema que vulnera el acceso al derecho a la educación que se estipula en la Constitución Política de Costa Rica (2014, 3). Además, expone que los programas de educación sexual, creados en 2013

e intitulado *Programa de Estudio de Educación para la afectividad y la Sexualidad Integral*, no son del todo efectivos, ya que la Corte Suprema de Justicia decidió que la educación sexual sea opcional, en razón de los 2.000 recursos presentados por los padres de familia (3). Esta sentencia discrimina y excluye a que los(as) jóvenes tengan una información veraz sobre la sexualidad y contradice lo que expresan las convenciones internacionales a las que se ha adherido el país y la propia legislación nacional.

Por otra parte, en la administración de Guillermo Solís se firma el decreto ejecutivo No. 38.999, de mayo de 2015, y rubricado por Ana Elena Chacón, Vicepresidenta y Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Viceministra de la Presidencia. El decreto pretende erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa. El decreto es de acatamiento obligatorio, sin embargo, para ese año no existen medidas específicas para implementar dicho decreto, salvo el diseño del curso “Diversidad sexual, respeto y convivencia”, preparado por el Centro de Capacitación y Desarrollo, de la Dirección de Servicio Civil (Ministerio de la Presidencia, 11.11.15, s.p.). Es hasta el año 2016 que la última institución incluyó una serie de cambios en su reglamento para cumplir con dicho decreto ejecutivo, las cuales son de acatamiento obligatorio para varios ministerios. Asimismo, otras instituciones autónomas como Acueductos y Alcantarillados (AyA) modifican su reglamento.

En el ámbito educativo, en particular el Ministerio de Educación Pública (MEP), desde año 2013 del MEP ha dado muestras de un interés por elaborar protocolos de intervención. Además, para el año 2014, en el MEP no existe un tipo de capacitación específica para su personal sobre la diversidad sexual, ni sobre transexualidad, no hay medidas ni protocolos específicos para intervenir en estos casos, con el propósito de prevenir la transfobia, el acoso sexual y la discriminación.

A pesar de eso, el MEP, por intermedio de la señora ministra Sonia Marta Mora, ha manifestado su interés por elaborar un plan para crear protocolos de intervención en el caso de los grupos de estudiantes de la diversidad sexual. Dicho proyecto incluye el abordaje de un enfoque preventivo contra todo tipo de discriminación, sea por religión, género, condición socioeconómica, étnica, entre otros. Se dice que si bien existen los protocolos a nivel internacional, hay mucho por hacer (Mena, 2014, s.p.).

El 19 de abril de 2015, se informa -en los medios de comunicación- que el MEP cuenta con un equipo interdisciplinario para preparar el plan anunciado en el 2014,

por lo que dicho plan apenas se encuentra en su etapa de diseño y planificación. Dicho trabajo se hace en coordinación con Fundación TransVida, una ONG de transexuales de hombre a mujer. Este proyecto también pretende elaborar un plan de capacitación a docentes. Igualmente se trabaja en un proyecto de educación para que las personas transexuales puedan concluir sus estudios de primaria y secundaria, aunque se trata es un grupo separado, en el programa de Educación Abierta. Estos cursos son para aquellos trans que desean reincorporarse al sistema educativo, en el proyecto participa la Fundación TransVida. Ahora, por lo general, las personas transexuales han tenido que recurrir a la llamada “educación nocturna” (Cerdas, 2015, s.p.).

Es importante destacar que, en mayo de 2015, el MEP por medio de una resolución, emite la “Declaración de libre discriminación por orientación sexual e identidad de género”. El 23 de diciembre de 2015 emite la resolución 3566-2016, que permite el reconocimiento de la identidad de género de las personas transexuales. Sin embargo, no se ha capacitado al persona docente y administrativo.

Una vez realizado este recorrido por las maneras en que se manifiesta la transfobia en el sistema educativo costarricense, los escasos datos aportados por los informes y las denuncias ofrecen una visión general de lo que sucede en el país; ahora toca revisar algunos principios y medias que se han propuesto en otros países, los cuales pueden servir como insumos para elaborar un modelo de prevención e intervención contra la transfobia en dicho sistema educativo. Ahora, cabe señalar que desde la perspectiva reglamentaria el MEP inició con la incorporar a su reglamentación las normas para la no discriminación de las personas de la diversidad sexual, y en específico de las personas transgénero y transexuales. Con lo cual, puede afirmarse que, desde perspectiva de las autoridades gubernamentales, el MEP no mantiene el silencio ante la transfobia escolar y la reconoce como un problema. Lo cual es un buen inicio para comenzar prevenir la discriminación y la transfobia en el sistema educativo, aunque falta mucho por hacer.

8. Algunas ideas educativas de intervención en el sistema educativo

En diferentes países e investigaciones se han elaborado propuestas educativas y protocolos para atender a la población de las minorías sexuales o de la diversidad sexual. Estas propuestas se hacen tanto para la primaria como la secundaria

pero aquí enfatizaremos en la segunda. En Costa Rica no existe una política precisa sobre las maneras de intervención en los casos de la diversidad sexual, por ende, de la transexualidad. La sistematización de las siguientes ideas puede servir de guía para tal propósito.

En diferentes países existen ejemplos de protocolos de intervención para la atención de las personas transexuales, como el de la Comunidad de Canarias, España, en donde la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, creó el protocolo Atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares (2013). También la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad de Andalucía (2015) cuenta con un protocolo de actuación sobre la identidad de género en el sistema educativo andaluz, el cual fue consensuado con las asociaciones de transexuales, y los padres y madres de las personas menores de edad trans.

El Estado de Californiana es el primero en Estados Unidos en normar los protocolos de intervención en el sistema educativo, por ejemplo, los alumnos trans pueden utilizar los baños de su identidad de género. Estos protocolos se hacen para que cuenten con un ámbito de aprendizaje seguro y cómodo. El Departamento de Estado también emitió un protocolo de protección para estudiantes por orientación sexual o identidad de género (SDPnoticia.com, 2014, s.p.).

Por otra parte, una investigación de práctica profesional de estudiantes de antropología de la Universidad Autónoma de Madrid, y el COGAM, intitulado *Transexualidad, adolescencia y educación* del 2009 (en Moreno; Puche, 2012, 189-265), hace una serie de recomendaciones de intervención en la escuela, con el propósito de prever la agresión, la exclusión y la marginalización de los adolescentes transexuales y transgéneros en la escuela y los colegios.

Un supuesto de partida de cualquier intervención reside en que, dada la ignorancia sobre el tema, los temores que genera y los odios que puede suscitar, es indispensable brindar información específica sobre la transexualidad y el transgénero a los distintos agentes que participan en el ámbito escolar. Esta intervención, como ya se analizó, tiene que brindarse tanto en la primaria como en la secundaria. Además, esta información y comprensión ha de impartirse a las víctimas de la agresión, a los(as) estudiantes y los(as) profesores(as), ya que se requiere un cambio

en la estructura del poder de la escuela y los contenidos de los programas de estudio.

Una estrategia adecuada para tal intervención es la referencia al conocimiento científico sobre los orígenes de la transexualidad; así como indicar los procesos sociales y culturales que influyen en la conformación de la identidad. En este sentido es importante destacar los prejuicios que genera la cultura al momento de interpretar la transexualidad y el transgénero.

Según los argumentos anteriores, no solo se trata de un proceso de formación, sino que también involucra los comportamientos, las rutinas escolares y los valores que se transmiten por medio de las palabras y la institucionalidad. En este sentido el sistema de educación ha de reconocer la identidad de las personas trans, por ejemplo, su nombre y el género con el que se identifican (a este respecto, cabe destacar que a este respecto el MEP, desde la reglamentación comenzó a permitir la titulación con el nombre que corresponde a la identidad de las personas trans). Esto implica que los docentes tienen un deber de protección de los estudiantes trans frente a las formas de malestar, violencia y acoso sufridos en la escuela que afecten el rendimiento escolar y la autoestima de las víctimas.

Algunas de las recomendaciones para la educación secundaria que presenta la citada investigación son las siguientes:

- La atención a la diversidad del alumnado por parte de profesores(as) y tutores(as) para atender las necesidades afectivas y curriculares. Aunque, esto requiere de tiempos, espacios y financiamiento (2013, 251).
- Incorporar el respeto a la diversidad sexual y de género de forma explícita en los documentos institucionales del centro escolar, estableciendo principios éticos, metas educativas, normas y sanciones que regulen la convivencia (252).
- Mostrar tolerancia cero ante el lenguaje y las actitudes, estereotipos, comentarios o expresiones de corte sexista, homófobo y transfobo.
- Formar y sensibilizar al profesorado.

- Desarrollar acciones formativas para el profesorado en términos de género y diversidad sexual, tanto del sistema educativo como a los futuros profesores(as) en las universidades (252).
- Prestar atención a los signos de aislamiento, decaimiento, agresividad o estrés manifestados por los chicos(as) con expresiones de género que se alejan de la norma.
- Crear espacios y actividades sin género en todos en todos los ámbitos de la vida escolar.
- Elaborar textos, materiales y protocolos de actuación a partir de las experiencias vividas en los centros escolares.
- Usar unidades didácticas y materiales sobre diversidad sexual elaborados para los centros educativos o por otras instancias.
- No poner etiquetas de “transexual” a cualquier disidencia de género.

Dicha investigación además presenta siete recomendaciones específicas para la educación primaria y quince recomendaciones específicas para la educación secundaria.

Todos los estudios y recomendaciones aquí analizados, llevan a concluir que el sistema educativo debe estar orientado a proteger a las minorías sexuales, desarrollar ambientes seguros para el aprendizaje, así como a evitar la expulsión de dichas minorías, en particular por su condición sexual. . El sistema educativo en este caso debe promover el cambio cultural, fomentar el reconocimiento y el respeto hacia estas personas. Además, ha de contribuir a la construcción de una democracia desarrollada, aquella que protege a sus minorías.

Por otra parte, en Costa Rica es necesario que se elabore una investigación sobre la transfobia y los mecanismos de expulsión de las personas transexuales del sistema educativo, para obtener una mejor comprensión, para elaborar las políticas, los sistemas de prevención e intervención.

También, es importante preparar los protocolos de prevención e intervención por parte del gobierno para evitar la transfobia, el acoso escolar, la discriminación y expulsión del sistema escolar de las personas transexuales. Por último, iniciar con el proceso de formación y actualización del profesorado y el personal administrativo.

Referencias

- Bergero, T., Asiain, S. y Esteva, I. (2013) Transexualidad, adolescencia y biomedicina. Limitaciones del modelo biomédico y perspectiva crítica, en Moreno, Octavio; Puche, Luis; *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles: 113-134.
- Bonilla, Y., Navarro, O. y Richard, P. (2012) *Ellas y ellos hablan. En la calle y en el Hogar de la Esperanza. Testimonios y reflexiones*. San José: DEI/ Humanitas.
- Butler, J. (1997/2009) *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Síntesis.
- _____. (1993/2008) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- _____. (1990/2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Campillo, J. E. (2003) Biología del transgenerismo, en Becerra-Fernández; *Transexualidad. La búsqueda de una identidad*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos: 19-32.
- Carvajal Villaplana, Á. (2016b) *Deechos humanos: emociones, minorías y diversidad sexual*. San José, Cr._ Guayacán.
- _____.(2016b) Transfobia y crímenes de odio en Centroamérica, en *Nuevas Perspectivas*, Círculo de Cartago, versión electrónica-Internet: <http://www.circulodecartago.org/nuevas-perspectivas/la-transfobia-y-los-crime-nes-de-odio-en-centroamerica/>

_____.(2015) Entre biología y cultura: el dilema de los sexos y las identidades transexuales. *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*. LVI (140): 11-23, Setiembre-diciembre.

_____.(2014) Gente Queer: masculinidades femeninas y el dilema de las identidades. En *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 11, No. 2 Julio-diciembre.

Centro de Estudios Internacionales (CEI); (2012) *Diagnósticos Jurídico sobre derechos humanos de las poblaciones lésbicas, gay, trans, bisexuales de Costa Rica*. San José: CEI/Equipo Lésbico Gay de Investigación.

Cerdas, D.(2015) MEP busca ayuda para abordar a los alumnos 'Trans'. En *La Nación*, versión electrónica-Internet: http://www.nacion.com/nacional/educacion/MEP-ayuda-abordar-alumnos-trans_0_1482451814.html. Accesado: 29.10.15.

Colectivo Lambda; (2008) *Homofobia y transfobia en el sistema educativo*. Valencia: Colectivo Lambda.

Coll-Planas, G.(2010) *La voluntad y el deseo. La construcción social de género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans*. Madrid: Egales.

Defensoría de los Habitantes; (2014) *Informe anual de labores 2013-2014*. San José: Defensoría de los Habitantes. Versión electrónica-Internet: http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/informes/labores/documentos/if2013_14.pdf. Accesado: 29.10.15.

_____.(2010) *Informe anual de labores 2011-2012*. San José: Defensoría de los Habitantes. Versión electrónica-Internet: http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/informes/labores/documentos/if2011_12.pdf. Accesado: 29.10.15.

_____.(2010) *Informe anual de labores 2010-2011*. San José: Defensoría de los Habitantes. Versión electrónica-Internet: http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/informes/labores/documentos/if2010_11.pdf. Accesado: 29.10.15.

- _____. (2010) *Informe anual de labores 2009-2010*. San José: Defensoría de los Habitantes. Versión electrónica-Internet: http://www.dhr.go.cr/la_defensoria/informes/labores/documentos/if2009_10.pdf. Accesado: 29.10.15.
- Díaz, S. y Torras L. P. (2012) *La situación en derechos y salud sexual y reproductiva de personas lesbianas, Trans e Intersex en Costa Rica*. San José: MULABI/MAMACASH.
- Gallardo, F. y Escolano, V. (2009) *Informe Diversidad Afectivo-Sexual en la Formación de Docentes. Evaluación de Contenidos LGTB en la Facultad de C.C.E.E. de Málaga*. Málaga: CEDMA.
- García Castillo, A. (2004) La integración de la homosexualidad en las aulas. En Aldadis.net. *La revista de educación*, No. 2. Versión electrónica-Internet: <http://www.aldadis.net/revista2/02/articulo05.htm>. Accesado: 29.10.15.
- García Sánchez, I. (2013) Interacción de los distintos factores de exclusión en los adolescentes transexuales: dificultades para la integración social y laboral, en Moreno, Octavio; Puche, Luis; (2013) *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles: 151-172.
- Gobierno Comunidad de Andalucía, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, Disposiciones generales. Versión electrónica-Internet: http://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01_00070046.pdf. Accesado: 29.11.15.
- Gobierno Comunidad de Canarias; Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad; (2013) *atención a niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales en los centros escolares*. Versión electrónica-Internet: <http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/cepicodevinos/files/2013/10/DOCUMENTO-DE-ATENCION-A-NIÑOS-Y-NIÑAS-CON-DISFORIA-DE-GÉNERO-Y-ADOLESCENTES-TRANSEXUALES-EN-LOS-CENTROS-ESCOLARES.pdf>. Accesado: 29.10.15.

Gobierno de Costa Rica, Ministerio de la Presidencia (2015) *vicepresidenta respalda capacitación sobre diversidad sexual en instituciones públicas*, en <http://presidencia.go.cr/prensa/comunicados/vicepresidenta-respalda-capacitacion-sobre-diversidad-sexual-en-instituciones-publicas>, del 11 de noviembre de 15.

GOGAM (2007) *Guía didáctica sobre transexualidad para jóvenes y adolescentes*. Madrid: GOGAM.

Golombek, D.(2006) *Sexo, drogas y biología*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Halberstam, J. (1998) *Female Masculinity*. USA: Duke University Press.

Helien, A. y Piotto, A. (2012) *Cuerpos equivocados. Hacia una comprensión de la diversidad sexual*. Buenos Aires: Paidós.

Henderson, M.(2008). *50 Cosas que hay saber sobre genética*. Barcelona: Ariel.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); Arguedas, Gabriela; Sagot, Monserrat; (2013) *Situación de los derechos humanos de poblaciones históricamente discriminadas en Costa Rica: un análisis desde el marco de la justicia*. San José: IIDH. Versión electrónica-Internet: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1453/situacion-de-los-ddhh-cr-2013.pdf>. Accedido: 29.10.15.

Jiménez, N. (2013) “*Los trans solo pedimos respeto*” Versión electrónica-Internet: <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/304637-trans-solo-pedimos-respeto/>. Del 11.12.13. Acezado: 29.10.15.

Lacadena, J.R. (2004). *Biología del comportamiento sexual humano: genética y homosexualidad*. Bilbao: Desclée de Brouwer.

Le Vay, Simon; (1995) *El cerebro sexual*. Madrid: Alianza Editorial.

López Sánchez, F. (2013) Identidad del yo, identidades sexuales y de género, en Moreno, Octavio; Puche, Luis. *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles: 135-150.

Martín-Pérez, A. y Navas, M. (2011) La discriminación de la población transexual requiere de acciones integrales. En *Revista Mugak*, No. 43. Versión electrónica-Internet: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-43/la-discriminacion-de-la-poblacion-transexual-requiere-acciones-integrales>. Accedido: 29.10.15.

Martínez, V. (2016) Más de la mitad de los menores LGTBI sufre acoso sexual en las aulas, en *El País*. Versión electrónica-Internet: http://politica.elpais.com/politica/2015/12/30/actualidad/1451496841_566638.html. Accedido: 06.01.16.

Mena, F. (2014) Ejemplo de estudiante sexualmente diversa impulsa al MEP a diseñar protocolos para evitar discriminación. En *CRHOY*, Versión electrónica-Internet: <http://www.crhoy.com/ejemplo-de-estudiante-sexualmente-diversa-impulsa-al-mep-a-disenar-protocolos-para-evitar-discriminacion/>. Accedido el 29.10.15.

Mondimore, F.M. (1996). *Una historia natural de la homosexualidad*. Barcelona: Paidós.

Moreno, O. y Puche, L. (2013) *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles.

MOVILH Joven; (2012) *Encuesta sobre educación sexual y discriminación. Santiago de Chile: MOVILH*. Versión electrónica-Internet: <http://www.movilh.cl/documentacion/Encuesta-sobre-educacion-sexual-y-discriminacion.pdf>. Accedido: 29.10.15

MULABI; SRI; (2014) *Informe de Costa Rica sobre derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex*. 19ª Ronda del Examen Periódico Universal de Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. San José: MULABI/SRI (Sexual Rights Initiative).

- Pérez, K.(2013) Las personas variantes de género en la educación, en Moreno, Octavio; Puche, Luis; (2013) *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles: 293-305.
- Preciado, B.(2002). *Manifiesto contrasexual*. Madrid: Opera Prima.
- Puche, L., Moreno, E. y Pichardo, J.I.; (2013) Adolescentes transexuales e las aulas. Aproximación cualitativa y propuesta de intervención desde la perspectiva antropológica, en Moreno, Octavio; Puche, Luis. *Transexualidad, adolescencia y educación: miradas multidisciplinares*. Madrid: Eagles: 189-267.
- Ridley, M.(1999). *Genoma. La autobiografía de una especie en 23 capítulos*. México, D. F.: Taurus.
- Schifter, J. (1998) *De ranas a princesas. Sufridas, atrevidas y travestidas*. San José: ILPES/HIVOS.
- SDPnoticias.com; (2014) Adolescentes transexuales luchan por aceptación escolar, en *SDPnoticias.com*. del 19 de mayo de 2014. Versión electrónica-Internet: <https://www.facebook.com/sdpnoticias/posts/796450577046323>. Acezado: 29.11.15.
- Sykes, B. (2003). *La maldición de Adán*. Barcelona: Debate.
- Suárez Briones, B. (ed.), (2014) *Feminismos lesbianos y Queer. Representación, visibilidad y políticas*. Madrid: Plaza y Valdés.
- Rubin, Gayle, (1975). *The Trafic in Women: Notes on the "Political Economy" of Sex*, versión electrónica-Internet: <https://goo.gl/frgJBn>
- Trujillo, G.(2013). Entrevista, en T.E. CCOO Enseñanza, No. 343, *Transexualidad, adolescencia y educación*. Versión electrónica-Internet: http://www.fe.ccoo.es/comunes/recursos/1/pub95919_n_343._Mayo_de_2013.pdf: 7-9. Acezado: 29.10.15.

Wittig, M. (1980/1992). *The Straight Mind: and others Essays*. Boston: Beacon Press.

¿Cómo citar este artículo?

Carvajal Villaplana, A. (Enero-junio, 2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo *Revista humanidades*, 8(1), 137-181. doi: <http://dx.doi.org/10.15517/h.v8i1.31467>